

RESOLUCIÓN 01/2020

Caá Catí, 03 de Enero de 2020

VISTO

El expediente nº 0002/20, con fecha de 03 de enero de 2020, presentado por el Sr. Pruyas Manuel. S/Solicitud de autorización para Evento Bailable: "Fiesta de Recepción" de la Escuela de Formación Profesional.

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 03/01/2020 se presenta el Sr. Manuel Pruyas y solicita autorización para realizar el Baile de Recepción de la Promoción 2019 de la Escuela de Formación Profesional "Antonio I. Almeida" en el Polideportivo Municipal.

Que analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Otorgar al Sr. Pruyas, Manuel el permiso correspondiente para realizar el Baile de Recepción de la Esc. De Formación Profesional; PROMOCION 2019, el día sábado 04 de Enero del corriente año.

Artículo 2. Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

Artículo 3. Notificar, publicar y oportunamente archivar.-